

**Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 14/2015**

Jueves 11 de junio de 2015

**SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN \$758,5 MILLONES**

En el día de la fecha fueron publicadas en el Boletín Oficial las Decisiones Administrativas Nº 292/15 y Nº 293/15 del Jefe de Gabinete de Ministros, ambas de fecha 4 de junio de 2015, por medio de las cuales se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente. El resumen de las citadas medidas puede ser apreciado en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1**  
**Decisiones Administrativas Nº 292/15 y 293/15**  
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	0,0
Gastos corrientes y de capital	758,5
<b>Resultado financiero</b>	<b>-758,5</b>
Fuentes financieras	0,0
Aplicaciones financieras	-758,5

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial.

La Decisión Administrativa Nº 292/15 aprueba un incremento en el crédito de la AUTORIDAD REGULATIVA NUCLEAR, organismo autárquico actuante en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACION, por \$2,4 millones, destinado a cumplimentar las actividades de Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares, en concordancia con los objetivos previstos en el presupuesto. Este aumento en los créditos destinados a gastos corrientes, se compensa con una reducción de las aplicaciones financieras de la Entidad, por igual importe.

Por su parte, la Decisión Administrativa Nº 293/15 aprueba, como se observa seguidamente en el Cuadro 2, un aumento en el presupuesto del PODER LEGISLATIVO por \$6,1 millones, con el objeto de afrontar gastos de funcionamiento de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (\$4,9 millones), y del programa "Formación y Sanción Legislativa" de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION (\$1,2 millones).

También, se amplía el presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACION por \$450 millones, con el objeto de financiar obras de infraestructura y equipamiento, en provincias y municipios.

Asimismo, se aumenta el presupuesto de la Jurisdicción 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO a fin de atender las transferencias en favor del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS – INSSJyP, por \$300 millones.

Los aumentos de crédito dispuestos por esta medida, se compensan con una reducción de las aplicaciones financieras de la jurisdicción OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, por \$756,1 millones.

**Cuadro 2**  
**Decisiones Administrativas Nº 292/15 y 293/15**  
**Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas**

(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Inicial	Créd. Vig. al 31/05/15	Ejecución	% Ejec. al 31/05/15	DA Nº 292/15 y 293/15	Incremento %
		(1)		(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
<b>1 Poder Legislativo Nacional</b>	<b>8.153,1</b>	<b>8.213,0</b>	<b>3.291,4</b>	<b>40%</b>	<b>6,1</b>	<b>0,1%</b>
17 Formación y Sanción Legislativa	2.847,0	2.847,0	1.154,1	41%	1,2	0,0%
22 Revisión de Cuentas Nacionales	4,6	4,6	2,3	50%	4,9	107,6%
<b>20 Presidencia de la Nación</b>	<b>3.153,1</b>	<b>3.153,1</b>	<b>1.030,3</b>	<b>33%</b>	<b>2,4</b>	<b>0,1%</b>
112 Autoridad Regulatoria Nuclear	261,6	261,6	76,5	29%	2,4	0,9%
16 Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	261,6	261,6	76,5	29%	2,4	0,9%
<b>70 Ministerio de Educación</b>	<b>60.696,8</b>	<b>60.584,3</b>	<b>22.141,4</b>	<b>37%</b>	<b>450,0</b>	<b>0,7%</b>
37 Infraestructura y Equipamiento	1.385,1	1.292,2	637,3	49%	450,0	34,8%
<b>91 Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	<b>135.334,4</b>	<b>135.334,4</b>	<b>36.478,9</b>	<b>27%</b>	<b>300,0</b>	<b>0,2%</b>
99 Otras Asistencias Financieras	21.985,2	21.980,2	6.154,2	28%	300,0	1,4%
<b>TOTAL - APN</b>	<b>1.250.829,7</b>	<b>1.255.693</b>	<b>473.128,0</b>	<b>38%</b>	<b>758,5</b>	<b>0,1%</b>

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

**Fecha de corte de la información:** 02/06/2015.

Las presentes medidas se amparan en las disposiciones del artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124.